Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 2022 de 2012

Versión Taquigráfica N° 2282 de 2014

LEY ORGÁNICA POLICIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de diciembre de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Borsari Brenna.

MIEMBROS: Señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Nicolás Núñez y Jorge Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión fue convocada por cinco firmas de legisladores del Lema "Frente Amplio", a fin de votar el proyecto de "Ley Orgánica Policial.- Establecimiento".

En discusión general.

SEÑOR MUJICA.- La bancada del Frente Amplio plantea la necesidad de votar este proyecto de ley -que fuera informado en su momento por distintas delegaciones- antes de que finalice la Legislatura, por razones presupuestales y de buena política ministerial.

Por este motivo, vamos a votar este proyecto en general y plantearemos algunas modificaciones en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuatro en seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MUJICA.- Las modificaciones se refieren, básicamente, a supresiones.

En el último inciso del artículo 13, proponemos eliminar "[...] el que estará comprendido en el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986".

A su vez, en el artículo 14, proponemos eliminar "[...] conforme al literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986".

En el caso de los artículos 17, 18, 31 y 32 proponemos eliminar el último inciso.

Es decir, en todos los artículos se suprime la mención a la Ley Nº 18.719 y se deja simplemente la designación como cargo de confianza.

Por último, proponemos agregar un artículo final que sería el 94, que simplemente exprese: "La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 2016".

Se me está haciendo una sugerencia con respecto al artículo 92 a fin de que quede más claro. Actualmente expresa: "A partir de la instrumentación de lo dispuesto en el Título V, deróganse todas aquellas disposiciones que refieran a la integración del nuevo sistema escalafonario creado.", pero quedaría más claro si se empleara la expresión "que se opongan o contravengan", que aparece en el artículo 93.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en su totalidad, desde el artículo 1º al 94 inclusive, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Mujica.

(Se vota)

——Cuatro en seis: AFIRMATIVA.

El señor Diputado Orrico propone al señor Diputado Mujica como miembro informante en mayoría.

A la vez, se designa al señor Diputado Cantero Piali como miembro informante en minoría.

Quiero dejar constancia de que no he votado este proyecto de ley y me voy a extender en las consideraciones necesarias por las cuales considero que resulta inconveniente aprobarlo en la sesión del día lunes de la Cámara de Diputados.

SEÑOR CANTERO PIALI.- También quiero dejar constancia de que no hemos votado este proyecto y el día lunes brindaremos el informe en minoría en la Cámara.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar dos constancias, una de ellas con relación a este proyecto de ley que hemos acompañado en la medida en que hubo una solicitud expresa en ese sentido de parte de la señora Presidenta del Frente Amplio. La incorporación del artículo 94 presentada por el señor Diputado Mujica, que propone que la vigencia del proyecto de ley sea a partir del 1º de enero de 2016, atenúa la rapidez con que se aprueba este proyecto porque va a permitir, eventualmente, un estudio pormenorizado. En este sentido, quiero aclarar expresamente que las autoridades del Ministerio del Interior estuvieron en Sala, hicieron una larga y detallada presentación y en ese momento -si bien me puede fallar la memoria- no surgieron grandes dudas sobre un proyecto que, proveniente del Poder Ejecutivo, tiene una articulación muy prolija, más allá de que uno pueda discrepar con tal o cual solución. Al mismo tiempo, quiero señalar que el régimen actual del organismo policial es de la década del setenta, es decir que claramente es necesario adecuar el ordenamiento jurídico cuando casi está terminando la segunda década del siglo XXI.

Por otra parte, en la medida en que estamos en receso parlamentario, que el período va a finalizar el 14 de febrero -porque el 15 asumen los legisladores electos el 26 de octubre próximo pasado y que como es de pública notoriedad no voy a estar investido de esa condición que he honrado durante prácticamente veinte años, quiero dejar expresa constancia de que ha sido un honor participar en el Parlamento y en esta Comisión durante tanto tiempo. Además, esa tarea no hubiese sido posible sin la colaboración estrecha de todos los funcionarios de la Cámara, en particular de los que, semana tras semana, han trabajado en este ámbito, desde la Secretaría, la Prosecretaría, el servicio de taquigrafía y el de audio. Probablemente haya alguna otra

reunión de la Comisión pero solicitaré licencia, por lo tanto, no creo que pueda participar. Quería señalar este expreso reconocimiento a los funcionarios por su colaboración durante tantos años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una nueva constancia: en la oportunidad en la que el Ministerio del Interior requirió su presencia aquí también vinieron delegaciones de la Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de la Administración Central, del SUPU, de la Unión de Sindicatos Policiales -la USIP- y del Círculo Policial del Uruguay, y todas establecieron profundas diferencias con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.